



PERÚ

**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

**Viceministerio
de Transportes**

Proviás Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192 y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la Comunicación de la afectación del predio signado con código CAR-QUE-094-NT2, a Melchora Valenzuela de Camacho, copropietaria del inmueble ubicado en el distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención y departamento de Cusco, que corresponde a la Partida Registral N° 02002058 de la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X-Sede Cusco, predio identificado con Código CAR-QUE-094-NT2, cuyo tenor es como sigue:

Me dirijo a ustedes mediante la presente, para informarles que PROVIAS NACIONAL es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, encargado entre otros, de los diseños e implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI y la liberación de las áreas que se verán afectadas por el derecho de vía en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020.

En cumplimiento de sus funciones, PROVIAS NACIONAL ejecutará la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Santa María - Santa Teresa - Puente Hidroeléctrica Machu Picchu", para lo cual se ha requerido contar con determinadas áreas de terreno que permitan el mejoramiento de la referida carretera, declarada de necesidad y utilidad pública según la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2020 y cuyo derecho de vía fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 083-202-GR CUSCO/GR del 06.02.2020; en 20 metros (10 metros a cada lado del eje de la vía).

En ese sentido, dentro del plazo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192, se pone de conocimiento que, determinado el trazo de la vía y efectuado los estudios del diagnóstico físico legal, se ha identificado que su inmueble cuenta con un área total de 3.9339 ha, inscrito en la Partida Electrónica N° 02002058 correspondiente a la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X-Sede Cusco, ubicado en el distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención y departamento de Cusco, (signado con código de afectación CAR-QUE-094-NT2), que será afectado por la ejecución de la citada obra vial, por lo que urge su liberación y adquisición.

Asimismo, se indica que a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la Obra; de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2 del TUO del Decreto Legislativo N° 1192; se gestionará la anotación preventiva en el Registro de Predios de la Partida Electrónica antes señalada, la misma que tiene una vigencia máxima de un año o hasta que PROVIAS NACIONAL informe la transferencia registral del inmueble a su favor, lo que ocurra primero.

En ese sentido, con el objeto de la conformación del expediente de afectación, se le solicita su apoyo y colaboración facilitando los documentos que acrediten su propiedad, dicha documentación deberá alcanzarla a los profesionales de PROVIAS NACIONAL encargados del proceso de liberación y adquisición (Remitir su respuesta a la dirección de Jiron Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o Av. Tingo María 353, distrito de Cercado de Lima, departamento de Lima o presentar su oposición a través de la plataforma virtual: <https://sgd.pvn.gob.pe/>).

Finalmente, mediante el presente EDICTO se procede a notificar a Melchora Valenzuela de Camacho, en su calidad de integrante del Sujeto Pasivo, la Comunicación de Afectación del predio identificado con Código CAR-QUE-094-NT2.

Solicitado por **PROVIAS NACIONAL**

Lima, Abril del 2023

X:/Cotizaciones/MTC/ CAR-QUE-094-NT2 16x4 PYM Fecha cotizada: 29/03

